SEGURO **EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR**

PÓLIZA AA017543 **FACTURA**



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO CERTICADO AA122527 **PRODUCTO** FORMA DE PAGO

DESDE

HASTA

EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

MM 08

08

Contado

28

28

TELEFONO 6017421444

AAAA 2021

2022

ORDEN

USUARIO HAMADO33

17

DELEGADA INTEGRA **AGENCIA** FECHA DE EXPEDICIÓN 09

DIRECCIÓN CALLE 96 # 45A 31 VIGENCIA DE LA POLIZA

16

DATOS GENERALES GEOTRANSPORTES SAS

2021

TOMADOR DIRECCIÓN CR 16B # 164 42 ASEGURADO

GEOTRANSPORTES SAS CR 16B # 164 42

EMAL FACTURACION.GEOTRANSPORTES@GMAIL.COM

NIT/ CC 900113661 TEL/MOVIL 6156227

2024

FECHA DE IMPRESIÓN

04 MIN

DIRECCIÓN **GEOTRANSPORTES SAS** BENEFICIARIO

FACTURACION.GEOTRANSPORTES@GMAIL.COM

HORA

HORA

NIT/CC 900113661 /MOVIL 6156227 NIT/ CC 900113661

DIRECCIÓN **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

DETALLE

PRIMA NETA

FACTURACION.GEOTRANSPORTES@GMAIL.COM

TEL/MOVIL 6156227

TOTAL POR PAGAR

ACTIVIDADES CIUDAD DEPARTAMENTO

LOCALIDAD
DIRECCION LUGAR DE OPERACIONES

EQUIPO ASEGURADO Número de Clausulado

DESCRIPCIÓN

IVA

00:00

00:00

ALQUILER DE MAQUINARIA BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. NACIONAL NACIONAL MAQ. CONSTRUCCION 16062013

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

Hurto Simple y Hurto Calinicado, Imperical y Saqueo \$300,000,000.00 \$15.00% \$2,000.00 Dolares \$.00 Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica \$300,000,000.00 \$3.00% \$300,000,000.00 \$10.00% \$10,000.00 Dolares \$.00 Actos Mal Intensionados \$300,000,000.00 \$10.00% \$10,000.00 Dolares \$.00 \$10.00% \$10,000.00 Dolares \$.00 \$10.00% \$1	DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
	Básico. (Incendio, Terremoto, Explosión, Actos Mal Intencionados Cometidos Individualmente por Emplead Hurto Simple y Hurto Calificado, Impericia y Saqueo Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica Asonada, Huelga, Motín, Conmoción Civil o Popular y Actos de Autoridad Actos Mal Intensionados	os) \$300,000,000.00 \$300,000,000.00 \$300,000,000.00 \$300,000,000.00 \$300,000,000.00	10.00% 15.00% 3.00% 10.00% 10.00%	2,500.00 Dolares 2,000.00 Dolares 3.00 smmlv 10,000.00 Dolares 10,000.00 Dolares	\$.00 \$.00 \$.00 \$.00 \$.00

\$256,489.00 \$300,000,000.00 \$1,349,940.00 \$1,606,429.00 INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA **COASEGURO** PARTICIPACIÓN CÓDIGO NOMBRE PARTICIPACIÓN COMPAÑIA ARANGO BUENO Y CIA 000891303015

GASTOS

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.



VALOR ASEGURADO TOTAL

SEGURO **EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR**

PÓLIZA AA017543 **FACTURA** AA125500



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL DOCUMENTO Nuevo

CERTICADO AA122527 **PRODUCTO** FORMA DE PAGO Contado

EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

TELEFONO 6017421444

ORDEN 6 USUARIO HAMADO33

DELEGADA INTEGRA **AGENCIA FECHA DE EXPEDICIÓN**

DIRECCIÓN CALLE 96 # 45A 31 VIGENCIA DE LA POLIZA

FECHA DE IMPRESIÓN **DESDE** 2021 08 2021 **HORA** 00:00 17 04 2024 16 **HASTA** 80 **AAAA** 2022 **HORA** 00:00

DATOS GENERALES

GEOTRANSPORTES SAS TOMADOR **DIRECCIÓN** CR 16B # 164 42

EMAIL FACTURACION.GEOTRANSPORTES@GMAIL.COM

NIT/CC 900113661

TEL/MOVIL 6156227

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

TOMADOR: GEOTRANSPORTES SAS NIT: 900.113.661 ASEGURADO: GEOTRANSPORTES SAS NIT: 900.113.661 BENEFICIARIO: GEOTRANSPORTES SAS NIT: 900.113.661

VIGENCIA: Un año a convenir

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Mantenimiento, Reparación y Alquiler de Maquinaria Pesada. (Operador Propio)

ZONA DE OPERACIÓN: bogota- Colombia

BIENES ASEGURADOS / VALORES: Maquinaria y equipos de propiedad del asegurado, incluyendo aquellas sobre las cuales tenga interés asegurable y cuyo valor se encuentre incluido dentro del valor asegurado expresamente indicado mediante relación adjunta. El valor asegurado debe corresponder al valor de reposición a nuevo de la maquinaria y equipo.

NOTA: Es absolutamente necesaria la relación de toda la maquinaria asegurada. No se aceptan Valores Globales) COBERTURAS:

- "TRANSPORTES NACIONALES \$ 2.718.271.383
 "TERREMOTO \$ 2.718.271.383
 "HMACC y AMIT \$ 2.718.271.383
 "HURTO \$ 2.718.271.383

- " RC EXTRACONTRACTUAL 350.000.000.00 GLOBAL PARA TODAS LA 21 MAQUINAS ASEGURADAS EN LA PRESENTE POLIZA

DEDUCIBLES PARA DAÑOS: Por evento (Aplicables a toda y cada pérdida):

- " Terremoto, temblor o erupción volcánica: 3% del valor asegurable min 3 SMMLV.
 " Hurto Simple, Hurto Calificado, Asonada, motín, conmoción civil o popular y Huelga y Actos mal intencionados de terceros incluyendo Sabotaje y Terrorismo para la maquinaria o equipo ubicada en los departamentos de Choco, Putumayo, Arauca, Cauca, Nariño y Norte de Santander. 10% del valor de la pérdida mínimo 5 SMMLV.
 " Hurto Simple, Hurto Calificado, Asonada, motín, conmoción civil o popular y Huelga y Actos mal intencionados de terceros incluyendo Sabotaje y Terrorismo para la maquinaria o equipo ubicada en el Resto del país. 10% del valor de la pérdida mínimo 4 SMMLV.
- Demás eventos 10% del valor de la pérdida mínimo 2 SMMLV

COSTO DEL SEGURO: \$ 14.556.343 IVA Incluido

NOTA: El valor asegurado debe ser el valor de reposición, aplica para maguinaria mayor a 15 años de fabricación.

RIESGOS CUBIERTOS: Según texto de la Equidad Seguros O.C 30/04/2021-1501-P-15- 0000000000009601-D00I

AMPAROS OPCIONALES ADICIONALES: Según texto de la Equidad Seguros O.C 30/04/2021-1501- P-15-0000000000009601-D00I

1. Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros y terrorismo

Por el presente amparo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, se ampara, hasta el límite del valor asegurado o el sublímite estipulado en la carátula de la póliza y en los términos y con las limitaciones aquí previstas, las pérdidas o daños materiales

de los bienes descritos en la póliza causados por: asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de conformidad con las siguientes estipulaciones.

Se deja constancia que la presente póliza opera en el territorio nacional sublimitado al 75% para HAMCC - AMIT y terrorismo en las siguientes zonas del país:

- " Guainía
- Amazonas Vaupés
- " Putumayo
- Caquetá " Guaviare
- ' Cauca
- " Arauca " Choco " Vichada
- " Casanare



FIRMA AUTORIZADA LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

SEGURO EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

PÓLIZA AA017543 **FACTURA** AA125500



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL **DOCUMENTO** Nuevo

CERTICADO AA122527 **PRODUCTO** FORMA DE PAGO Contado

EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

TELEFONO 6017421444 DIRECCIÓN CALLE 96 # 45A 31 ORDEN 6 USUARIO HAMADO33

DELEGADA INTEGRA **AGENCIA** FECHA DE EXPEDICIÓN

VIGENCIA DE LA POLIZA

FECHA DE IMPRESIÓN

1 -011		LDIGIGIA		V.GE.(GE, E. C. GE, E. C. GE, C. G. GE, C. G.								I ECHA DE IMPRESION				
16	09	2021	DESDE	DD	28	MM 0	8	AAAA 2021	HORA	00:00	17	04	2024			
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	28	MM 0	8	AAAA 2022	HORA	00:00	DD	MM	AAAA			

DATOS GENERALES

GEOTRANSPORTES SAS TOMADOR **DIRECCIÓN** CR 16B # 164 42

EMAIL FACTURACION.GEOTRANSPORTES@GMAIL.COM

NIT/CC 900113661

TEL/MOVIL 6156227

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

- Y municipios del meta como:
- ' Puerto rico
- " Mesetas " Vista hermosa
- " Puerto lleras
- " San juan de Arama
- 2. RESPONSABILIDAD CIVIL. Límite de 10% del valor asegurado de la maquina por evento/vigencia.

AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Por el presente amparo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, La Equidad indemnizará los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de los daños materiales, lesiones personales y/o muerte que le ocasionen a terceros durante la operación de la maquinaria asegurada por esta póliza, siempre y cuando se trate de hechos ocurridos dentro de los predios asegurados y durante la vigencia de la póliza

Para el amparo de RCE tendrá cobertura únicamente dentro del predio en el cual se encuentra desarrollando la actividad para la cual fue contratado.

3. AMPARO DE TRANSPORTES NACIONALES (movilización)

Por el presente amparo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, se cubren los daños o pérdidas de los bienes asegurados mientras que estos sean transportados dentro del territorio colombiano, en vehículos especializados para ello, afiliados a empresas de transportes legalmente constituidas y siempre que cumplan con las normas de tránsito establecidas para transportar esta clase de maquinaria.

Para la cobertura de movilización: únicamente tiene cobertura cuando el desplazamiento de la maquina se efectúa con vehículos escolta, señalización y toda la normatividad exigida por el Ministerio de Transito para la circulación de este tipo de Vehículos realizar en horarios solar, igualmente debe ser reportado a la compañía con anticipación, este amparo se otorga únicamente dentro de las instalaciones de la empresa, no se Autoriza por fuera de esta.

No obstante, lo anterior se extiende la cobertura de Movilización por sus propios medios en vías secundarias y terciarias; que se pueden movilizar bajo su propio eje, a una distancia no mayor

de 10 kilómetros, siempre y cuando esté autorizado su tránsito por las autoridades municipales, locales y Nacionales de tránsito, manteniendo la escolta con vehículos y/o personas a cada extremo de la maquina manteniendo el orden y protección del tráfico vehicular y peatonal.

GARANTÍAS

- " Toda Máquina y/o Equipo deben contar en todo momento con un extintor de mínimo 5 Lbs.
 "Realizar mantenimiento Preventivo y Correctivo, dando estricto cumplimiento a los reglamentos y especificaciones técnicas
- Mantener la maguinaria en buen estado de conservación
- Manejo de la maquinaria por personal calificado el cual deberá tener la licencia para operar ese tipo de Maquinas, de acuerdo con los requerimientos locales y Nacionales
- "Las Maquinas que estén es despoblado (Fuera de Cascos Urbanos) deben contar con vigilancia dotada con armas de fuego durante a pernoctada o mientras se encuentren en parqueo en días no laborales.

 "Con respecto a la maquinaria agrícola, la presente garantía opera solo cuando dicha maquinaria parquee o pernocte fuera de la casa de habitación y labor del asegurado.

 "Demás garantías exigidas en el clausulado de la Equidad Seguros O.C.

COBERTURAS Y CONDICIONES PARTICULARES: Según texto de la Equidad Seguros O.C 30/04/2021- 1501-P-15-0000000000009601-D001

- " Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con su correspondiente cobro de prima adicional a prorrata. Este restablecimiento no aplica para el amparo de HMACC + AMIT.
 "Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario, salvo para el amparo de HMACC + AMIT
- para el cual se establece en diez (10) días calendario.
 " Designación de ajustador de mutuo acuerdo
- Conocimiento del riesgo. Designación de bienes.
- Primera opción del salvamento para el asegurado.
 Anticipo de Indemnización hasta el 50%. Siempre y cuando exista un reporte de ajuste aprobado por la aseguradora.



SEGURO EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

PÓLIZA AA017543 **FACTURA** AA125500



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL DOCUMENTO Nuevo

CERTICADO AA122527

PRODUCTO FORMA DE PAGO Contado

EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

TELEFONO 6017421444

ORDEN 6 USUARIO HAMADO33

DELEGADA INTEGRA AGENCIA DELEGADA INTEGR.

DIRECCIÓN CALLE 96 # 45A 31 VICENCIA DE LA POLIZA

FECHA	I DE EXP	EDICION		VIGENCIA DE LA FOLIZA								FECHA DE IMPRESION					
16	09	2021	DESDE	DD	28	MM	80	AAAA 2021	HORA	00:00	17	04	2024				
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	28	MM	08	AAAA 2022	HORA	00:00	DD	MM	AAAA				

DATOS GENERALES

TOMADOR GEOTRANSPORTES SAS **DIRECCIÓN** CR 16B # 164 42

EMAIL FACTURACION.GEOTRANSPORTES@GMAIL.COM

NIT/CC 900113661

TEL/MOVIL 6156227

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

" Cláusula de ampliación del plazo de aviso de siniestro a diez (10) días

EXCLUSIONES:

La Equidad no será responsable por pérdidas o daños causados directa o indirectamente a los bienes descritos por:

Maquinaria y Equipos Bajo Tierra; No cubre partes del equipo que trabaje bajo tierra ni partes sujetas a desgaste

" Exclusión Transporte Marítimo, Fluvial y Aéreo
" Equipo petrolero tanto de exploración como de explotación y los equipos auxiliares de los mismos

' Equipo de minería subterránea o subacuática ' Vehículos para transitar por vía publica

" Equipos y o artefactos marítimos o fluviales (planchones, dragas etc.)
" Equipos y maquinaria cuyas áreas de operación estén en zonas bajo influencia de grupos al margen de la ley.

- "Las demás definiciones de exclusiones según el clausulado de la Equidad Seguros O.C.
 "Guerra internacional o civil, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra) rebelión, insurrección, revolución, sedición, asonada, motín o conmoción civil o popular alborotos populares, conflictos colectivos de trabajo o suspensión de hecho de labores, huelga, conspiración, poder militar o usurpado, actividades de personas que obren en conexión con organizaciones políticas, requisición o destrucción de bienes por orden de gobierno de hecho o de derecho o de cualquier autoridad y actos mal intencionados de terceros, de cualquier persona o grupo de personas incluyendo los que ejecutan movimientos subversivos, o los cometidos por personal del asegurado utilizando explosivos ya sea que el acto se ejecute individual o colectivamente, y en general actos mal intencionados de cualquier naturaleza, cometidos por un numero plural de empleados del asegurado.

 "Reacciones nucleares, radiación nuclear o contaminación radioactiva, explosión de artefactos o armas nucleares.

 "Defectos de los equipos existentes al iniciarse el seguro de los cuales tenga conocimiento el asegurado, sus representantes

- o personas responsables de la dirección técnica.

 " Dolo o culpa grave del asegurado o sus representantes o personas responsables de la dirección técnica.

 " Desgaste o deterioro paulatino que sean consecuencia del uso o del funcionamiento normal.

- Deterioro gradual a consecuencia de condiciones atmosféricas, corrosión, herrumbre, incrustaciones, oxidaciones.

 "Defectos estéticos tales como rasguños a superficies pintadas, pulidas o esmaltadas.

 "Pérdidas o daños por los cuales sea responsable legalmente el fabricante, vendedor, montador, taller de reparación o de mantenimiento del bien asegurado o contractualmente bajo el contrato de garantía por venta, reparación, montaje o mantenimiento.

 "Pérdidas o daños a equipos tomados en arriendo por el asegurado y por los cuales sea responsable el propietario en virtud del contrato de arrendamiento o de mantenimiento.

 "Paños y responsabilidades consecuenciales de toda clase tales como: responsabilidad sivil lugro cocontro deporto accultación."

- del contrato de arrendamiento o de mantenimiento.

 "Daños y responsabilidades consecuenciales de toda clase tales como: responsabilidad civil, lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente.

 "Pérdidas o daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de operación o a cualquier otro sitio, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.

 "Pérdidas o daños courridos cuando los bienes asegurados estén realizando obras subterráneas.

 "Pérdidas o daños por causas internas o desarreglo interno, defectos eléctricos o mecánicos internos, fallas, roturas, congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación deficiente o escasez de aceite o de medios refrigerantes.

 "Pérdidas o daños por explosión de recipientes sometidos a presión de vagor o de líquidos y combustibles internos o de
- "Pérdidas o daños por explosión de recipientes sometidos a presión de vapor o de líquidos y combustibles internos o de máquinas de combustión interna.
- Todas aquellas exclusiones particulares que se pacten entre la equidad y el asegurado.

EXCLUSIÓN POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (TRATADO DE REASEGURO DE BIENES)

- No obstante cualquier disposición en contrario dentro de este contrato de reaseguro, el presente excluye las pérdidas daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, provocados directa o indirectamente, a los que haya contribuido, que resulten, surjan o se relacionen con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o sospechada) de una Enfermedad Transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.
- " Conforme se utiliza en el presente, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse mediante alguna sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo en el que:

mediante alguna sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo en el que:
a) la sustancia o agente incluya, mas no se limite a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación
de los anteriores, ya sea que se consideren vivos o no, y
b) el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, sin limitación, transmisión por aire, transmisión por fluidos
corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
c) la enfermedad, sustancia o agente puede provocar o amenazar dañar la salud humana o el bienestar humano o puede provocar
o amenazar dañar, causar un deterioro, pérdida de valor, comerciabilidad o pérdida del uso de los bienes.

LMA5394

EXCLUSIÓN POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (REASEGURO DE TRATADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL)

" No obstante cualquier disposición en contrario dentro de este contrato de reaseguro, el presente excluye las pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, provocados directa o indirectamente, a los que haya contribuido, que resulten, surjan o se relacionen con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o sospechada) de una Enfermedad Transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya



SEGURO EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

PÓLIZA AA017543

FACTURA AA125500



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL DOCUMENTO Nuevo

CERTICADO AA122527 **PRODUCTO** FORMA DE PAGO Contado

EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

TELEFONO 6017421444

ORDEN 6

DELEGADA INTEGRA DIRECCIÓN CALLE 96 # 45A 31 **AGENCIA**

USUARIO HAMADO33

FECH	A DE EXP	EDICIÓN			FECH	IA DE IMF	PRESIÓN					
16	09	2021	DESDE	DD	28	MM 08	AAAA 2021	HORA	00:00	17	04	2024
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	28	MM 08	AAAA 2022	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

GEOTRANSPORTES SAS TOMADOR **DIRECCIÓN** CR 16B # 164 42

EMAIL FACTURACION.GEOTRANSPORTES@GMAIL.COM

NIT/CC 900113661

TEL/MOVIL 6156227

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.
" Conforme se utiliza en el presente, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse mediante alguna sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo en el que:
a) la sustancia o agente incluya, mas no se limite a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación

de los anteriores, ya sea que se consideren vivos o no, y
b) el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, sin limitación, transmisión por aire, transmisión por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y c) la enfermedad, sustancia o agente puede provocar o amenazar provocar lesión corporal, enfermedad, daño a la salud humana, bienestar humano o bienes. I MA5396

ANEXO PARA EL ASEGURAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS A VALOR COMERCIAL

No obstante, lo establecido en las condiciones generales y particulares de esta póliza, éste anexo modifica el valor asegurable, valor asegurado y forma de indemnización de la póliza para dar cobertura a la maquinaria y equipos relacionados a valor comercial, de acuerdo a lo siguiente:

Definiciones:

VALOR ASEGURABLE: El ASEGURADO deberá solicitar y mantener como suma asegurada para cada bien la que sea equivalente al VALOR COMERCIAL. El asegurado debe suministrar un avalúo de la maquinaria objeto del seguro donde conste el estado y el

VALOR ASEGURADO: Corresponde a la máxima responsabilidad de LA EQUIDAD SEGUROS en caso de siniestro que afecte los bienes asegurados en la póliza, luego de aplicar deducible e

infraseguro. El seguro ofrecido mediante esta póliza es de mera indemnización y no podrá constituir para el ASEGURADO fuente de enriquecimiento.

El ASEGURADO deberá mantener actualizados los Valores Asegurados de los bienes objeto del seguro durante la vigencia de la póliza.

VALOR COMERCIAL: Para los efectos de esta póliza se entiende como valor comercial, el valor de transacción de la máquina en condiciones de mercado normales incluyendo los costos de transporte, montaje y derechos de aduana si los hubiere, teniendo en cuenta sus características, modelo, especificaciones y demás factores que afecten el precio de comercialización del bien. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre aiustado a la realidad.

* La anterior cláusula aplica para maquinaria cuya fabricación se encuentre entre los 0 y los 15 años, para las demás operará el valor de reposición.

DEDUCIBLE: Es el porcentaje o valor que asume el asegurado en cada pérdida o daño, el cual constara en la carátula de la póliza.

TABLA DE DEMERITO

0-2:0%

2-5: 15% 6-8: 20%

9-10: 30% 11-12: 40% 13-15: 50% 16-17: 60%

18-20: 70%

ORDEN#6

MAQUINA ASEGURADA

EQUIPO DE TRITURACION MOVIL SOBRE ORUGAS, MARCA.TEREX. CAPACIDAD.PEGSON 428..80 M3/HORA. 2006 \$ 300.000.000